Información remitida por MADRID SALUD

Procedimiento de actuación ante casos de COVID entre el personal Municipal como consecuencia del acuerdo de 01/03/2022 de la Comisión de Salud Pública del consejo Interterritorial de Salud por el que se acuerda la suspensión de las cuarentenas para los contactos estrechos de COVID.

.-Primero

La realización de PDIA (pruebas de detección de infección activa para SARS COV- 2, que incluyen test de antígenos y PCR) tras ser alta actualmente a los 7 días por el Servicio Público de Salud tras una infección acreditada por SARS-COV-2 (COVID), sin una prueba de confirmación, se restringirá a los trabajadores municipales sanitarios y sociosanitarios (SAMUR, SAMUR Social, Personal Sociosanitario, Atención Social Primaria, Personal Sanitario de los Centros Madrid Salud).

Ver información completa